

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2019-00828** de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de HEALTHFOOD S.A., informando que unas de las entidades oficiadas allegaron respuesta. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que con auto del 9 de septiembre de 2020 (fl. 125), se decretó el embargo de dineros de propiedad de la ejecutada, para lo cual el 30 de septiembre de 2020 se libraron los oficios correspondientes, frente a los cuales solo se allegó respuesta de los bancos OCCIDENTE, BBVA, y BANCOLOMBIA (fls. 136 a 142), documental que se encuentra en el expediente a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.

Ahora, se destaca que no obra respuesta a los oficios librados con destino a los bancos Popular y Bogotá, por lo que se debería librar nuevamente oficios requiriendo a estas entidades la respuesta al decreto de embargo.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - CÓRRASE traslado a la parte ejecutante de la respuesta a oficios obrante de folios 136 a 142 del expediente, el que para su consulta puede acercarse a la secretaría del juzgado.

SEGUNDO. - OFÍCIESE a los bancos POPULAR y BOGOTÁ, requiriéndoles la respuesta a los oficios 1309 y 1311 de 30 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 38 FIJADO HOY 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria</p> |
|---|